



Resolución de Decanato **448 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA: 8303-2021 - Adq. de equipos e insumos de laboratorio
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
29/12/2022

VISTO el EXP-EXA 8303 /2021 y la Resolución de Decanato 246/2022 – EXA – UNSa., mediante la cual se procedió a llamar a una Contratación Directa N° 03-2022, para la adquisición de equipos e insumos de Laboratorio para el Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se a cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en el Acto de Apertura solo presentó ofertas un solo oferente.

Que corresponde tener en cuenta el Informe de Preadjudicación obrante en las presentes actuaciones.

Que corresponde realizar una ampliación de la Afectación Preventiva por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 95/100 (\$194.623,95) del Presupuesto fondos de Funcionamiento del Departamento de Química.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Art. 25) Inc. d) Pto. 1) Dcto. Delegado 1023/01); Decreto 1030/16 y Anexo I) Art. 1) Res. CS. N° 161/20.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Que mediante Resolución de Decanato N° 413/2022 – EXA – UNSa. en la cual se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita Martearena, asume las funciones directivas de este Decanato.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Afectación Preventiva del Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....194.623,95

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N°03-2022 para la adquisición de equipos e insumos de Laboratorio para el Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas, a la firma que a continuación se detalla:



Resolución de Decanato **448 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA: 8303-2021 - Adq. de equipos e insumos de laboratorio
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
29/12/2022

MAURICIO MOSSÉ - CUIT N° 20-102028245, con domicilio en calle Laprida N° 454 P.B. de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$1.567.828,00) la Provisión de los Renglones N° 3 (2 unid.) ; 4 (2 unid.) ;10 (2 unid.); 13 (1 unid.); 14 (1 unid.); 15 (5 unid.); 16 (5 unid.); 17 (5 unid.); 19 (1 unid.) y 27 (100 unid.) en razón de ser única oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los Renglones N° 1; 2; 5; 6; 11; 12; 18; 20; 21; 22 ;23, 26; 28; 29; 30; 31 y 32 en razón de no haber cotización alguna.

ARTÍCULO 4°.- No adquirir los renglones N°7; 8; 9; 24 y 25 por razones presupuestarias.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas, conforme al siguiente detalle:

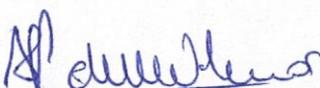
R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.....	60.085,00
A.0020.022.001.001.11.02.00.00.24.00.4.3.3.0000.1.22.3.4.....	283.017,41
R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.4.3.3.0000.1.22.3.4.....	351.086,59
A.0020.022.001.001.11.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.....	81.315,00
A.0020.022.001.001.11.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.21.3.4.....	597.700,05
<u>R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.22.3.4.....</u>	<u>194.623,95</u>
TOTAL	1.567.828,00

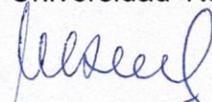
ARTÍCULO 6°.- Desafectar del Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.029.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.....	838.089,59
A.0020.022.001.001.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.....	81.061,29
R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.....	67.205,18

ARTÍCULO 7°.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al adjudicatario y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Cs. Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa